



SOLICITUD nº:
Fecha, hora y minuto de presentación
/ /h.min.
(A rellenar por la Administración)

**SOLICITUD DE SUCESIVAS INSCRIPCIONES
IMPRESO TRANSMISIONES INTER VIVOS**

SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS _____
NACIONALIDAD _____ DNI _____
DIRECCIÓN _____ Nº _____ BLQ _____ ESC _____ PISO _____ LETRA _____
LOCALIDAD _____ ROVINCIA _____ PAÍS _____
C.P. _____ TFNO _____ MÓVIL _____ E-MAIL _____

ACTÚA (marcar la casilla correspondiente):

- EN SU PROPIO NOMBRE Y COMO TITULAR DE LOS DERECHOS
- EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR/ES DE LOS DERECHOS (Se aportará poder de representación)

TÍTULO DE LA OBRA (2) (Deberá ser idéntico al que figura en la inscripción registral)

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO: _____

CEDENTE/S (TITULAR/ES REGISTRAL/ES DE LOS DERECHOS) (3)

ÚNICO CEDENTE:

Persona Jurídica:

DENOM. SOCIAL _____ CIF _____

Persona Física:

NOMBRE Y APELLIDOS _____

NACIONALIDAD _____ DNI _____

DIRECCIÓN _____ Nº _____ BLQ _____ ESC _____ PISO _____ LETRA _____

LOCALIDAD _____ ROVINCIA _____ PAÍS _____

C.P. _____ TFNO _____ MÓVIL _____ E-MAIL _____

VARIOS CEDENTES (Rellenar el Anexo al presente Impreso, sin marcar ni rellenar los datos de ÚNICO CEDENTE)

CESIONARIO (TITULAR DE LOS DERECHOS) (4)

Persona Jurídica:

DENOM. SOCIAL _____ CIF _____

Persona Física:

NOMBRE Y APELLIDOS _____

NACIONALIDAD _____ DNI _____

DIRECCIÓN _____ Nº _____ BLQ _____ ESC _____ PISO _____ LETRA _____

LOCALIDAD _____ ROVINCIA _____ PAÍS _____

C.P. _____ TFNO _____ MÓVIL _____ E-MAIL _____

DATOS PERSONALES. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados al tratamiento denominado **Solicitud de inscripción de derechos de propiedad intelectual y de publicidad registral**, titularidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Subdirección General de Propiedad Intelectual. Registro Central de la Propiedad Intelectual.
 2. Fines del Tratamiento: La inscripción de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, así como dar respuesta a las solicitudes de publicidad registral.
 3. Legitimación: Cumplimiento de las funciones que asigna al Registro la normativa en materia de propiedad intelectual.
 4. Destinatarios: Los datos facilitados se incorporarán al fichero del Registro General de la Propiedad Intelectual.
 5. Derechos: Acceder, rectificar, suprimir datos en los términos que se expresan en la información adicional.
- Puede consultar la información adicional y detallada sobre la protección de sus datos en el <http://www.mecd.gob.es/r/rpi-rgpd>

DATOS PERSONALES. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados al fichero **Propiedad intelectual**, titularidad de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Dirección General competente en materia de Cultura y Turismo.
 2. Fines del Tratamiento: Protección de los derechos de propiedad intelectual de los autores y demás titulares sobre sus obras, actuaciones o producciones.
 3. Legitimación: Cumplimiento de las funciones que asigna al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de La Rioja la normativa en materia de propiedad intelectual.
 4. Destinatarios: Los datos facilitados se incorporarán al fichero de Propiedad Intelectual.
 5. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir datos en los términos que se expresan en la información adicional.
- Puede consultar la información adicional y detallada sobre la protección de sus datos en <http://propiedadintelectual.larioja.org/content/datos-de-carácter-personal-0>

Doy mi consentimiento

En, a de de

Firma del solicitante(s) / titulares(es)

Plazo de Resolución: El plazo máximo para resolver y efectuar la notificación correspondiente será de seis meses contados desde la fecha de entrada de la presente solicitud, según el art. 24.1 del Reglamento del Registro (R.D. 281/2003, de 7 de marzo. BOE del 28 de marzo). Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO TRANSMISIONES INTER VIVOS

(1) SOLICITANTE:

Estarán legitimados para solicitar las inscripciones las personas naturales o jurídicas que sean titulares de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual por haberlos adquirido del titular registral, en virtud de transmisión *inter vivos*.

- Cuando el titular sea una única persona, el mismo figurará y firmará como solicitante.
- Si son varios los titulares, figurará uno como solicitante, a efectos de notificaciones, y todos ellos firmarán el impreso.
- Cuando el titular de los derechos sea una persona jurídica, figurará y firmará como solicitante el representante legal de la misma, acreditando documentalmente la representación.
- Cuando el titular fuera menor de edad o incapacitado, figurará como solicitante la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.

(2) TÍTULO DE LA OBRA:

Se indicará el título de la obra cuya inscripción de derechos se solicita, que deberá ser idéntico al consignado en el asiento registral correspondiente.

(3) CEDENTE / TITULAR REGISTRAL DE LOS DERECHOS:

La persona/s que figurando como titular/es de los derechos de propiedad intelectual en la última inscripción practicada en el Registro, ha/n transmitido los derechos a otra persona mediante un contrato de cesión.

(4) CESIONARIO / TITULAR DE LOS DERECHOS:

La persona que ha adquirido los derechos de propiedad intelectual del cedente que figura como titular de los mismos en la última inscripción practicada en el Registro mediante cesión contractual.

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD:

PERSONAS FÍSICAS:

Fotocopia del DNI, o de otro documento acreditativo de la identidad si se tratase de extranjeros.

No obstante, los españoles, y los extranjeros residentes en España en posesión de documento expedido por las autoridades españolas, podrán optar por presentar una autorización expresa para la comprobación de su identificación personal, utilizando a tales efectos el modelo de Autorización para la Comprobación de Datos de Identidad.

PERSONAS JURÍDICAS:

Original o fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- Título que acredite su personalidad jurídica
- Tarjeta de persona jurídica de la entidad (CIF).
- Poder de representación que ostente la persona física que firma la solicitud de inscripción en nombre de la entidad.

REPRESENTANTE:

Si como solicitante figura una persona que no es la titular de los derechos, deberá presentar un poder de representación otorgado por el titular/es. Dicho poder puede otorgarse mediante escritura pública o mediante documento privado, con la firma del poderdante legitimada por notario o por funcionario del Registro en el modelo Poder de Representación.

MENORES DE EDAD E INCAPACITADOS:

Fotocopia del libro de familia o del documento que acredite la patria potestad, tutela o curatela.

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA TRANSMISIÓN "INTER VIVOS":

- Primera copia de la escritura pública, u original del documento privado acreditativo de la transmisión o transmisiones. En su defecto, copia simple de aquellos con legitimación de firmas efectuada por notario o por funcionario público del Registro.
A los efectos de contar con los datos necesarios para practicar la inscripción es conveniente que en el contrato consten expresamente los siguientes extremos:
 - Si se trata de una cesión en exclusiva o no.
 - La duración de la cesión.
 - El ámbito territorial.
 - Derechos de explotación que se ceden.
 - Modalidades de explotación para las que se ceden los derechos.
 - El precio de cesión.
- Documento acreditativo del pago del impuesto correspondiente, de su presentación ante la Hacienda Pública para la liquidación, o de su exención.

OTRAS FORMAS DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS

- Escritura pública o documento acreditativo de la fusión o escisión
- Testimonio de la resolución administrativa o decisión judicial, o copia compulsada de la misma.